

JUEVES, 10 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 70

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-5001 *Notificación de incoación de expediente denuncia 3220(35)/14*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 5 de febrero de 2014 a don Bernardo Gómez Gómez Enterría y don Santiago Ruiz Ortiz (Dcia. 35/14), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

Resultando que por la Policía Local se denuncia el día 20 de enero de 2014, a don Bernardo Gómez Gómez Enterría, con DNI 90007961, don Santiago Ruiz Ortiz, con DNI 13787529, doña Marcela Mediavilla Gandarillas, con DNI 13557414, doña Manuela Mediavilla Gandarillas, con DNI 13948218, doña Julia Mediavilla Gandarillas, con DNI 13658633, doña Carmen Mediavilla Gandarillas, con DNI 13682522 y don José Alejandro Mediavilla Gandarillas, con DNI 13706450, como propietarios de un solar sito en Bajada de Polio, 6, con ref. catastral 4633209VP3143D0004PS, que se encuentra con maleza.

Considerando que el artículo 200 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán mantenerlas en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el artículo 201 establece que los ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesario la limpieza del solar, el concejal delegado de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el Art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Incoar expediente a don Bernardo Gómez Gómez Enterría, con DNI 90007961, don Santiago Ruiz Ortiz, con DNI 13787529, doña Marcela Mediavilla Gandarillas, con DNI 13557414, doña Manuela Mediavilla Gandarillas, con DNI 13948218, doña Julia Mediavilla Gandarillas, con DNI 13658633, doña Carmen Mediavilla Gandarillas, con DNI 13682522 y don José Alejandro Mediavilla Gandarillas, con DNI 13706450, como propietarios de un solar sito en Bajada de Polio, 6, con ref. catastral 4633209VP3143D0004PS, que se encuentra con maleza.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de 10 días, alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes.

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 24 de marzo de 2014.
El concejal delegado (ilegible).

2014/5001

CVE-2014-5001